

DECRETO SUPREMO N° 11836
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Gobierno de Bolivia por Decreto Ley N° 08995 de 6 de noviembre de 1969, aprobó el Acuerdo de Integración Subregional, denominado Acuerdo de Cartagena, que configura las bases para una integración económica entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 11189 de 23 de noviembre de 1973 se ratificó el "Consenso de Lima", suscrito entre los países signatarios del Acuerdo de Cartagena y el gobierno de Venezuela, incorporando a ese país el Acuerdo de Integración Subregional Andino;

Que, la Decisión N° 24 del Acuerdo de Cartagena, aprobada mediante Decreto Ley N° 09798 de 30 de junio de 1971, dispone en el segundo párrafo del Artículo "i", que la Comisión, determinará las normas aplicables a las inversiones que realice la Corporación Andina de Fomento en los países miembros;

Que, la comisión, máximo organismo del Acuerdo de Integración Subregional, merced a atribuciones otorgada ha dictado la Decisión N° 48, referente a las normas aplicables a las inversiones por la Corporación Andina de Fomento en cualquiera de los Países Miembros

Con dictamen favorable del Consejo Nacional de Economía y Planificación

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Ratifícase el texto integro de la Decisión N° 48, sobre las "Normas aplicables a las inversiones que realice la Corporación Andina de Fomento en cualquiera de los países miembros", debiendo incorporarse a las normas del Derecho Nacional en sus dos artículos y cuya copia constituirá el anexo del presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Finanzas, Coordinación e Industria y Comercio, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.